

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE IGUALDAD, LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE LOS PUNTOS VIOLETA

De una parte, doña Carmen Martínez Perza, Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género nombrada por Real Decreto 1070/2023, de 7 de diciembre, y actuando en ejercicio de las competencias delegadas en el apartado decimoveno de la Orden IGD/761/2024, de 18 de julio, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias.

De otra parte, doña Soledad Fernández Doctor, en calidad de Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 436/2022, de 8 de junio, actuando en virtud de delegación de competencias de su Presidente acordada por Resolución de 9 de mayo de 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 103.tres.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

De otra parte, doña Lidia Sánchez Milán, Subsecretaria de Hacienda, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 357/2024, de 2 de abril, actuando en nombre y representación del Ministerio de Hacienda, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, y conforme a la delegación conferida en virtud del artículo séptimo, apartado 7.4.a) de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado.

Las partes se reconocen con capacidad suficiente para suscribir el presente protocolo, y por ello,

EXPONEN

Primero.

Que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se aprueba el Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género (BOE de 5 de agosto de 2021) contempla, entre otras, una serie de medidas destinadas a la elaboración y difusión de campañas a lo largo de todo el año, en el marco de la acción sostenida temporal de las medidas de concienciación y sensibilización para la erradicación de la violencia de género, incluyendo las destinadas a visibilizar los buenos tratos y combatir la violencia sexual.

Segundo.

Que el Punto Violeta es un instrumento promovido por el Ministerio de Igualdad para implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista y extender, de forma masiva, el compromiso social y la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres.

Que dicha iniciativa tiene como objetivo implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia machista, acercar los servicios integrales a las víctimas a través de su entorno y facilitar información sobre cómo actuar ante un caso de violencia machista a establecimientos, entidades, empresas y organismos públicos.

Tercero.

Que la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ministerio de Hacienda desean manifestar su interés en colaborar en la lucha contra la violencia machista y facilitar la publicidad de la información disponible a las víctimas y a su entorno a través de su extensa red de oficinas.

Por todo lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de colaborar con arreglo a la siguiente

DECLARACIÓN DE INTENCIONES

Primera. Actuaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Ministerio de Hacienda.

Que es voluntad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Ministerio de Hacienda colaborar con el Ministerio de Igualdad difundiendo y dando publicidad a los puntos violetas a través de sus oficinas.

Segunda. Actuaciones del Ministerio de Igualdad.

Que el Ministerio de Igualdad manifiesta su intención de facilitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Ministerio de Hacienda, en la cantidad que se determine conjuntamente, todos los materiales integrantes de la iniciativa puntos violeta consistentes en:

- **Guía Punto Violeta para actuar frente a la Violencia Machista:** una guía con información sobre cómo actuar ante un caso de violencia machista de tu entorno, así como con recursos para las propias víctimas. También incluye información sobre qué es la violencia machista, sus diferentes manifestaciones, y cómo detectarla.
- **Materiales descargables para establecimientos, entidades, empresas, organismos públicos:** carteles y adhesivos con un código QR vinculado a la Guía Punto Violeta para actuar frente a la Violencia Machista, que tienen como objetivo señalar que ese espacio es un lugar seguro para las víctimas, donde pueden recibir información y acompañamiento si lo necesitan.

Asimismo, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se compromete a realizar una sesión formativa inicial para la puesta en marcha de los Puntos Violeta, que podrá repetirse en caso de ser necesario por acuerdo de las partes.

Tercera. Vigencia.

La vigencia del protocolo será de cuatro años, pudiendo prorrogarse, de forma expresa y por mutuo acuerdo, por un período de hasta cuatro años adicionales, formalizándose por adenda la correspondiente prórroga antes de la expiración del plazo de vigencia.

Cuarta. Régimen jurídico.

El presente instrumento tiene el carácter de Protocolo General de Actuación, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1, segundo párrafo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. No contiene compromisos económicos y jurídicos exigibles y expresa la voluntad de los firmantes de actuar con un objetivo común. Se rige, en primer lugar, por lo establecido en el mismo y, subsidiariamente, por las restantes normas administrativas que le sean de aplicación y los principios generales del Derecho.

Y para que así conste y en prueba de la conformidad, se firma el presente protocolo.

LA DELEGADA DEL
GOBIERNO CONTRA
LA VIOLENCIA DE
GÉNERO

LA DIRECTORA
GENERAL DE LA
AGENCIA ESTATAL
DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

LA SUBSECRETARIA
DE HACIENDA

Carmen Martínez
Perza

Soledad Fernández
Doctor

Lidia Sánchez Milán